Plan Operativo de Apoyo 2024

A través del presente Plan, con un presupuesto para el 2024 de 346.000 euros, se prevén una serie de actuaciones o acciones encaminadas a fortalecer los vínculos entre el sector público y el privado en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), e impulsar la transformación socioeconómica y cultural de la provincia de Jaén a través de la generación y transferencia del conocimiento.

Tras la celebración de elecciones al rectorado de la Universidad de Jaén, el pasado 17 de mayo de 2023 y la consiguiente conformación del nuevo equipo de gobierno se produjo la una restructuración del citado equipo dando lugar a la unión de las competencias relacionadas con la investigación y transferencia del conocimiento en un único Vicerrectorado denominado “Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento” y el traspaso de las competencias en empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento del alumnado al nuevo “Vicerrectorado de estudiantes y Empleabilidad”. Esta circunstancia unida a la nueva redacción del Plan de Investigación y Transferencia de la Universidad de Jaén que actualmente se encuentra en elaboración, hace necesaria, en tanto en cuanto se produzca la aprobación del citado Plan, la adaptación del antiguo “Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2023” para dar respuesta a la actual coyuntura.

En ese sentido, se suprimen, las Acciones 11 a 19 del Plan Operativo del 2023, con motivo del traspaso de competencias en materia de empleabilidad, inserción laboral y emprendimiento anteriormente citado. Asimismo, se apuesta por fomentar la contratación de doctorados industriales en entidades externas (Acción 2), incrementando para ello, la dotación económica prevista en el año 2024, para lo cual se empleará la financiación destinada a la Acción 1 (Becas de formación y prácticas del alumnado en actividades de transferencia del conocimiento), quedando esta última sin efecto para el 2024.

En cuanto a la creación de nuevas EBCs, se decide potenciar especialmente el apoyo en las fases iniciales, previas a la constitución, o fase semilla (Acción 7). Igualmente, se refuerza el apoyo a las actividades de protección y valorización de los resultados de investigación (Acción 8) con una mejora de su dotación.

Esta adaptación estratégica garantiza una gestión responsable de los recursos destinados a la transferencia, asegurando su eficiencia y continuidad en línea con los objetivos institucionales de promoción científica a la par que afrontar nuevas metas que redunden en un mayor y mejor impulso de la transferencia del conocimiento de la Universidad de Jaén.

Acciones para potenciar la transferencia del conocimiento

- Acción 2. Doctorados en entidades externas
- Acciones 3, 4, 5, 6 y 9. Fomento de la transferencia del conocimiento
- Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento
- Acción 8. Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación
- Acción 10: Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+I

Documentación relacionada

- Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024

Planes de Apoyo anteriores

- Acceso a las resoluciones de los Planes de Apoyo anteriores